

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORNARE

PERIODO 2023-2024

En el Municipio de El Santuario – Antioquia, el día treinta (13) de octubre de 2023, en las instalaciones de la sede principal de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE** y conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 0862 de 2023 del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, se reunieron los funcionarios de carrera Administrativa, Yeny Natalia Castellanos Suarez, Randdy Ali Guarín Álvarez, Fabian Alberto Giraldo Quintero los cuales fueron designados mediante Resolución N° RE-04389-2023 del 10 de octubre de 2023, *“Por medio de la cual se designa el comité de verificación de requisitos para participar en la reunión de elección de candidatos habilitados, proceso de elección de 2 representantes de Ongs ambientalistas de la jurisdicción Cornare al Consejo Directivo”*, como miembros del Comité Evaluador de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro de la jurisdicción de la Corporación para asistir y elegir candidatos que los representen en el Consejo Directivo de CORNARE para el período 2024-2027, según convocatoria publicada en el periódico El Colombiano el 19 de septiembre de 2023, en las carteleras de la entidad y en la página web.

En la evaluación de la documentación se tuvieron en cuenta los diferentes requisitos que debían cumplir las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que desearan participar, así:

1. Encontrarse inscritos con una antelación no inferior a tres (3) años en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de que tenga jurisdicción Cornare, actualizado conforme a la normatividad aplicable. Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a tres (3) meses respecto a la fecha de publicación del aviso de convocatoria.
2. Tener como objeto principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables, el cual debe desarrollarse en la jurisdicción de Cornare.
3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera:
 - 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución publica o privada beneficiaria por la institución publica o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar:
 - a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto.
 - b). Objeto.
 - c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aporte.
 - d). Valor y/o aporte, cuando aplique.
 - e). Plazo o termino de ejecución.

- f). Localización..
- g). Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetos del proyecto y/o actividad.
- h). Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- i). Fecha de elaboración de la certificación.

Si adicionalmente desearon postular candidato, debían satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Copia del acta de la Junta Directiva, o el órgano que haga sus veces, en la que conste la designación del miembro de la ESAL que será postulado.*
2. *Certificación emitida por el representante legal de la ESAL postulante, en la cual conste que el candidato postulado es miembro de la ESAL.*
3. *Hoja de vida del candidato con soportes de educación formal o informal y experiencia en materia ambiental. La hoja de vida deberá igualmente relacionar las iniciativas o logros en materia ambiental que haya gestionado o en los que haya participado en los últimos tres (3) años.*
 - *La experiencia en materia ambiental se certificará por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a) Nombre de la institución pública o privada beneficiaria por aquella que financio o contrato su desarrollo, b) objeto, c) Actividades o funciones desarrolladas, d) fecha de inicio del contrato, en caso de que aplique, f) Localización o lugar de ejecución.*
4. *Diagnóstico y análisis general de lo que el candidato considera es la problemática ambiental regional y las acciones ambientales por las cuales emprenderá desde sus funciones consejero para contribuir a su solución.*
5. *Cuando quiera que se postule candidato para reelección al actual representante de la ESAL, se deberá presentar informe escrito sobre la gestión realizada en el periodo que culmina y el cumplimiento de la propuesta presentada para su elección.*

Criterios de evaluación tenidos en cuenta por el Comité:

Los Criterios tenidos en cuenta por el comité evaluador son los estipulados en la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Miniambiente.

Según lo anterior, los resultados de la evaluación son los siguientes:

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
1	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTORURAL SAN MIGUEL EL RESPALDO	SI	
2	ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA MUNICIPIO DE EL PEÑOL "AMPE"	Si	
3	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURL SAJONIA ALTO DE VALLEJO E.S.P "ARSA ESP"	No	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del articulo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Miniambiente que estipula: 3 Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
			su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución. - Esta asociación presentó Candidato, pero con dicha postulación no entrego la totalidad de la documentación establecida en el artículo 7 numerales 1 y 2 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente. 1. Copia del acta de la Junta Directiva, o el órgano que haga sus veces, en la que conste la designación del miembro de la ESAL que será postulado. 2. Certificación emitida por el representante legal de la ESAL postulante, en la cual conste que el candidato postulado es miembro de la ESAL.
4	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA	SI	
5	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAL SANTA BARBARA	SI	
6	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAL GUAMAL	SI	

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
7	ASOCIACIÓN GRUPO ECOLOGICO SEMILLAS DEL FUTURO "ASEFU"	SÍ	
8	ASOCIACION ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó.

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
			d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución. - Esta asociación postuló Candidato, pero con dicha postulación no entrego la totalidad de la documentación establecida en el artículo 7 numerales 1 y 2 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente. 4. Copia del acta de la Junta Directiva, o el órgano que haga sus veces, en la que conste la designación del miembro de la ESAL que será postulado. 5. Certificación emitida por el representante legal de la ESAL postulante, en la cual conste que el candidato postulado es miembro de la ESAL.
9	ASOCIACIÓN GRUPO DE APOYO AMBIENTAL "GAMA"	SI	
10	"JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO DE SAMANA"	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del articulo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
			beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución.
11	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ALBORADA		Si bien presento un certificado de convenios y actividades el mismo solo sumo 10 meses y 8 días, no cumpliendo con los 12 meses que exige el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 6. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera:
12	CORPORACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL "CEAM"	Si	
13	ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EL ROBLE	NO	No tiene dentro Objeto Principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables como lo exige el numeral 2 del

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
			artículo 6 de la resolución N° 0862 del 31 de Agosto de 2023 Emanada del Ministerio Ambiente y Desarrollo sostenible
14	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO HONDITA HOJAS ANCHAS "ASACUHAN"	SI	
15	FUNDACIÓN DARIEN	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución.

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
16	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL ARANGO CONCEPCIÓN ANTIOQUIA	SI	
17	HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE ALEJANDRIA	SI	
18	ASOCIACIÓN DE MUJERES SANROQUERAS DEL FUTURO	NO	No tiene dentro Objeto Principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables como lo exige el numeral 2 del artículo 6 de la resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 Emanada del Ministerio Ambiente y Desarrollo sostenible
19	ASOCIACIÓN ACUEDUCTOAGUAS PORCECITO	SI	
20	ASOCIACIÓN CHANGE THE WORLD COLOMBIA	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto.

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
			c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución.
21	ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución.

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
22	ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTOS BONILLA PALESTINA	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución.
23	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL BRASIL	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula:

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
			3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución.
24	CORPORACIÓN EL NIÑO ALEGRE	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
			naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los párrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución.
25	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAN IGNACIO ASUASI	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
			acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los párrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución.
26	CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL "ACCION AMBIENTAL"	SI	
27	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAL ALTO DE SABANAS EN LIQUIDACIÓN	SI	
28	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVERDAL ARENILLAL LOS AGUACATES	SI	
29	RED LOCAL DE TURISMO DE SAN RAFAEL	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
			estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución.
30	LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS GUARDABOSQUES "ASOFAGUA"	SI	
31	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DE LA UNION	SI	
32	ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS Y CAMPESINAS INDIGENAS DE GRANADA AMUCIC	SI	
33	ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y MELIPONICULTORES DE SAN RAFAEL	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
			naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución.
34	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE SAN FRANCISCO AMUSAFRA	NO	No tiene dentro Objeto Principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables como lo exige el numeral 2 del artículo 6 de la resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 Emanada del Ministerio Ambiente y Desarrollo sostenible
35	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA HABANA Y LA LOMA	SI	
36	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO CORREGIMIENTO LOS POTREROS	SI	
37	ASOCIACION DE APICULTORES BIOLOGICOS DE SAN CARLOS APICOLMENAS	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
			agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución.
38	LA ASOCIACION DEL ACUEDUCTO BONILLA - PALESTINA	NO	No presento Certificados que cumplieron con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023 emanada de Minambiente que estipula: 3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
			naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera: 3.1 Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario o institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o termino de ejecución.

Evaluación de Candidatos postulados:

Para la evaluación de candidatos postulados se tuvo en cuenta los siguientes criterios de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 numerales 1 y 2 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente:

1. Copia del acta de la Junta Directiva, o el órgano que haga sus veces, en la que conste la designación del miembro de la ESAL que será postulado.
2. Certificación emitida por el representante legal de la ESAL postulante, en la cual conste que el candidato postulado es miembro de la ESAL.

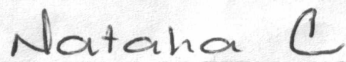
3. Hoja de vida del candidato con soportes de educación formal o informal y experiencia en materia ambiental. La hoja de vida deberá igualmente relacionar las iniciativas o logros en materia ambiental que haya gestionado o en los que haya participado en los últimos tres (3) años.
 - La experiencia en materia ambiental se certificará por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar: a) Nombre de la institución pública o privada beneficiaria por aquella que financio o contrato su desarrollo, b) objeto, c) Actividades o funciones desarrolladas, d) fecha de inicio del contrato, en caso de que aplique, f) Localización o lugar de ejecución.
4. Diagnóstico y análisis general de lo que el candidato considera es la problemática ambiental regional y las acciones ambientales por las cuales emprenderá desde sus funciones consejero para contribuir a su solución.
5. Cuando quiera que se postule candidato para reelección al actual representante de la ESAL, se deberá presentar informe escrito sobre la gestión realizada en el periodo que culmina y el cumplimiento de la propuesta presentada para su elección.

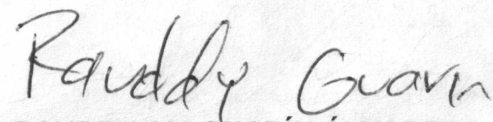
Los Candidatos Postulados y que cumplieron con los criterios anteriores son los siguientes:

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO POSTULANTE	CANDIDATO
AMPE	JOSÉ NORBEY HERNÁNDEZ GARCÍA
CEAM	MARIA CONSUELO MONTOYA GIRALDO
ASACUHAN	JOHN JAIRO GIL OSPINA
ACCION AMBIENTAL	ISABEL ROMERO GEREZ
AMUCIC	BLANCA GLORIA GUITIERREZ PINEDA

Se ordena publicar el presente informe en la sede principal de CORNARE y en las sedes regionales de Valles de San Nicolás, Porce-Nus, Páramo, Aguas y Bosques de CORNARE y en la página web de la Corporación, y en la página web, a partir del día 13 de octubre de 2023 en lugar visible.

Para constancia firman,


YENY NATALIA CASTELLANOS SUAREZ
 Miembro comité de verificación de requisitos


RANDDY ALI GUARÍN ÁLVAREZ
 Miembro comité de verificación de requisitos


FABIAN ALBERTO GIRALDO QUINTERO
 Miembro comité de verificación de requisitos